



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
000380

Copia fiel del Original

Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Gral. Regional
Trámite Documentario
Folios: 70 setenta

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº 00380 2011/GOB.REG.TUMBES-P

27 MAY 2011

VISTO

El Expediente del Instituto para la Democracia Digital SAC, mediante el cual presenta una iniciativa para la realización del "Programa de Capacitación de Docentes de la Región Tumbes en Nuevas Tecnologías de Información y Comunicaciones Aplicadas a la Educación", el mismo que cuenta con la opinión favorable de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, conforme se desprende del Informe N° 112-2011-/GOB-REG.TUMBES-GRDS de fecha 09 de Mayo del 2011,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo.

Que, conforme a los Artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867, y su modificatoria Ley N° 27902; los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial, entre otras, fomentar el desarrollo regional sostenible, garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, los Gobiernos Regionales son competentes para promover el desarrollo socioeconómico regional y ejecutar los planes y programas necesarios, dictar normas inherentes a la gestión regional y, promover y regular actividades y/o servicios en materia de educación, conforme dispone los literales e, f y g) del art 9 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, el Gobierno Regional de Tumbes ejerce sus competencias exclusivas y compartidas en armonía a la Constitución Política del Perú, a los artículos 35° y 36° de la Ley N° 27783 de Bases de la Descentralización

Gobierno Regional Tumbes
Secretaría General Regional
411 ciento
Folios: once

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

000380

27 MAY 2011

Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Grat. Region
Trámite Documental
Folios 69

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

y artículo 10° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; estando facultada a promover la modernización de la pequeña y mediana empresa regional, articulando e implementando tareas en educación, empleo y actualización e innovación tecnológica, dictar normas sobre los asuntos y materias de su responsabilidad, así como la gestión de los servicios educativos de nivel inicial, primaria, secundaria y superior no universitaria, con criterios de interculturalidad orientados a potenciar la formación para el desarrollo y, la difusión de la cultura y potenciación de todas las instituciones artísticas y culturas regionales.



Que, conforme el Informe N° 112-2011-/GOB-REG.TUMBES-GRDS de fecha 09 de Mayo del 2011, el Gobierno Regional de Tumbes da su conformidad al **“Programa de Capacitación de Docentes de la Región Tumbes en Nuevas Tecnologías de Información Y Comunicaciones Aplicadas a la Educación”**, con el objeto de elevar la calidad de los servicios educativos en el ámbito territorial de las provincias mencionadas. Se detalla la estructura, contenidos, costos y componentes en del Programa, el cual es parte integrante de la presente Resolución Regional.



Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social y Gerencial General Regional del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES.

En uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27867 LEY ORGANICA DE LOS GOBIERNO REGIONALES y su modificatoria la Ley N° 27902.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la iniciativa presentada por el Instituto para la Democracia Digital SAC del Programa de Capacitación de Docentes de la Región Tumbes en Nuevas Tecnologías de Información y Comunicaciones Aplicadas a la Educación.



ARTICULO SEGUNDO.- Determinar que los gastos y costos de ejecución del Programa de Capacitación de Docentes de la Región Tumbes en Nuevas Tecnologías de Información y Comunicaciones

Gobierno Regional Tumbes
Secretaría General Regional
110
Folios *ciento diez*



del Original
 Gobierno Reg. Tumbes
 Sec. Graf. Regional
 Trámite Documentario
 Folios: 68 y 69

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
 GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
 000380
 27 MAY 2011

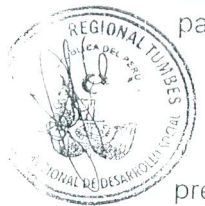
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
 X
 Tec. Adm. II Alberto Sigfredo Peña García
 Jefe de Trámite Documentario

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Aplicadas a la Educación serán financiados con recursos privados, sin que el Gobierno Regional de Tumbes incurra en gasto alguno.



ARTICULO TERCERO.- Que la Gerencia Regional de Desarrollo Social queda como responsable de realizar las coordinaciones necesarias para hacer cumplir el ARTÍCULO SEGUNDO de la parte resolutive.



ARTICULO CUARTO.- Remítase copia de la presente resolución a la Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social y Dirección Regional de Educación de Tumbes.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL-TUMBES
Gerardo Fidel Vilas Flores
 Gerardo Fidel Vilas Flores
 PRESIDENTE REGIONAL

Gobierno Regional Tumbes
 Secretaría General Regional
 109
 Folios ciento nueve